



# **Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos**

## **Clasificación, codificación y nomenclatura internacionales de los dispositivos médicos**

### **Informe del Director General**

1. En su 150.ª reunión, celebrada en enero de 2022, el Consejo Ejecutivo examinó una versión anterior del presente informe<sup>1</sup> y adoptó la decisión EB150(10) sobre la normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos.<sup>2</sup> El presente documento ofrece información actualizada sobre la labor realizada entre reuniones por la Secretaría desde que el Consejo celebró esa reunión, incluida la sesión informativa para los Estados Miembros celebrada el 31 de marzo de 2022. Aborda la necesidad de uniformización a fin de disponer de una nomenclatura internacional basada en la que ya existe, las posibilidades de elaborar una cartografía y la necesidad de definir cómo avanzar en las sesiones entre reuniones con los Estados Miembros.

### **ANTECEDENTES**

2. Entre los dispositivos médicos se cuentan miles de tecnologías médicas que se utilizan, entre otras cosas, con fines de protección, prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia y prestación de cuidados paliativos.<sup>3</sup> Los dispositivos médicos se usan en todo el sistema de salud, desde la atención primaria hasta la atención especializada, y engloban desde mascarillas quirúrgicas hasta complejos equipos de radioterapia. Entre los elementos de su cadena de valor figuran: la fabricación, la reglamentación, la selección, la evaluación y la gestión, así como la adquisición, el suministro, la capacitación, el mantenimiento, el uso seguro y la retirada de servicio. La Secretaría y muchos Estados Miembros han reconocido que urge avanzar hacia la normalización de una nomenclatura que mejore el acceso a todo tipo de dispositivos médicos para progresar hacia la cobertura sanitaria universal, combatir los brotes de enfermedades y las emergencias y promover el bienestar en consonancia con los objetivos del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.

---

<sup>1</sup> Documentos EB 150/14, EB 150/14 Add.1 y EB 150/14 Add.2.

<sup>2</sup> Véase la decisión EB150(10); véanse también las actas resumidas de la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 4.

<sup>3</sup> Para obtener más información, véase la página web de la OMS sobre dispositivos médicos: [https://www.who.int/health-topics/medical-devices#tab=tab\\_1](https://www.who.int/health-topics/medical-devices#tab=tab_1) (consultado el 14 de abril de 2022).

3. En mayo de 2018, la 71.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud examinó un informe del Director General sobre la escasez mundial de medicamentos y vacunas y el acceso a ellos, y adoptó una decisión sobre el tema, en la que se solicitó la elaboración de una hoja de ruta.<sup>1</sup>

4. Ese informe se presentó a la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, que tomó nota de él;<sup>2</sup> en él se describían las metas relativas a la elaboración de una clasificación, codificación y nomenclatura de los dispositivos médicos, que posteriormente se publicaron en la *Hoja de Ruta de la OMS para el Acceso a Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Sanitarios 2019-2023: Apoyo Integral al Acceso a Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Sanitarios*.<sup>3</sup>

5. En 2018, la OMS propuso una serie de principios que están en consonancia con el resto de los datos y las directrices de la Organización, esto es, son transparentes, inclusivos, están a disposición del público y son accesibles a toda la población,<sup>4</sup> y adoptó las primeras medidas con miras a la elaboración de una propuesta de nomenclatura normalizada de la OMS.

6. En las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que figuran a continuación se insta a que se trabaje en los dispositivos médicos, lo que se verá reforzado por la normalización de los códigos y los términos de la nomenclatura con miras a establecer una posible nomenclatura internacional:

- resolución WHA60.29 (2007) relativa a las tecnologías sanitarias (en particular, los dispositivos médicos a fin de elaborar normas y criterios sobre dispositivos médicos);
- resolución WHA67.20 (2014) sobre el fortalecimiento del sistema de reglamentación de los productos médicos, que incluye, en particular, el fortalecimiento de las esferas de reglamentación de productos sanitarios que están menos desarrolladas, como la reglamentación de los dispositivos médicos, incluidos los productos de diagnóstico;
- resolución WHA67.23 (2014) sobre la evaluación de las intervenciones y las tecnologías sanitarias en apoyo de la cobertura sanitaria universal, a fin de facilitar el intercambio de información;
- resolución WHA72.6 (2019) sobre la acción mundial en pro de la seguridad del paciente como elemento fundamental de la calidad de la atención de salud;
- resolución WHA72.8 (2019) sobre la mejora de la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios, en particular los dispositivos médicos;

---

<sup>1</sup> Véanse la decisión A71(8) (2018) y el documento A71/12; véase también el documento WHA70/2018/REC/3, actas resumidas de las sesiones segunda y quinta.

<sup>2</sup> Documento A72/17 ([https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA72/A72\\_17-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_17-sp.pdf)), consultado el 21 de abril de 2022.

<sup>3</sup> OMS. Roadmap for access to medicines, vaccines, and health product 2019-2023: comprehensive support for access to medicines, vaccines and other health products. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2019 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330145/9789241517034-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>4</sup> Request for input and collaboration towards international classification, coding and nomenclature of medical devices. Decimotercera versión de la nota conceptual, 24 de julio de 2018 ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/medical-devices/conceptnotenomenclaturemedicaldevicesv13forconsultation.pdf?sfvrsn=e4174670\\_7](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/medical-devices/conceptnotenomenclaturemedicaldevicesv13forconsultation.pdf?sfvrsn=e4174670_7)), consultado el 14 de abril de 2022.

- resolución WHA74.4 (2021) sobre la reducción de la carga de las enfermedades no transmisibles fortaleciendo la prevención y el control de la diabetes, recordando el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020; y
- resolución WHA74.7 (2021) sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias, a fin de garantizar tecnologías seguras, eficaces, asequibles y de calidad.

7. Con el fin de contribuir a que las instancias normativas puedan disponer de información organizada y normalizada, la Secretaría considera necesario avanzar hacia la convergencia de la codificación y la nomenclatura de los dispositivos médicos por medio de una clasificación internacional normalizada con miras a vincularla con los demás sistemas de clasificación internacional de la OMS, como la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, la Clasificación Internacional de Intervenciones Sanitarias y la Denominación Común Internacional para sustancias farmacéuticas.

8. La Secretaría ha presentado una serie de informes sobre la necesidad de disponer de una nomenclatura internacional normalizada en cuatro reuniones de los órganos deliberantes de la OMS y actualiza de forma permanente en el sitio web de la Organización para proporcionar la información más reciente.<sup>1</sup> A continuación se enumeran esos informes:

- En 2019, en el documento EB145/3, la Secretaría propuso un código de clasificación y un sistema de nomenclatura internacionales normalizados para los dispositivos médicos. Muchos miembros del Consejo Ejecutivo instaron a la Secretaría a que trabajase en el asunto, mientras que otros pidieron que la Secretaría no creara un nuevo sistema, sino que utilizara uno de los existentes.
- En 2021, en el documento EB148/13, en respuesta a la petición del Consejo en su 145.<sup>a</sup> reunión, la Secretaría declaró que no iba a crear una nueva nomenclatura pero que, en cambio, iba a estudiar la posible adopción de la Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios. A raíz de ello, algunos miembros del Consejo solicitaron a la Secretaría que trabajara en la elaboración de una cartografía de las diferentes nomenclaturas, definiera los costos y mantuviera consultas. A tal efecto, la Secretaría celebró numerosas reuniones y consultas con las partes interesadas, que incluyeron una sesión informativa dirigida a los Estados Miembros en septiembre de 2021,<sup>2</sup> reuniones con los cuatro organismos de nomenclatura más utilizados y más de 40 consultas (que se exponen en el documento EB150/14). La Secretaría elaboró un nuevo método para cartografiar las diferentes nomenclaturas de los dispositivos médicos<sup>3</sup> y

---

<sup>1</sup> Para obtener más información, véase la página web de la OMS sobre productos sanitarios y criterios sobre políticas (<https://www.who.int/teams/health-product-policy-and-standards/assistive-and-medical-technology/medical-devices/nomenclature>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>2</sup> Segunda sesión informativa de los Estados Miembros sobre la nomenclatura de los dispositivos médicos, 23 de septiembre de 2021 (<https://www.who.int/publications/m/item/member-states-second-information-session-on-medical-devices-nomenclature>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Para obtener más información, véase la página web de la OMS sobre nomenclatura de dispositivos médicos (<https://www.who.int/teams/health-product-policy-and-standards/assistive-and-medical-technology/medical-devices/nomenclature>); véase la sección sobre la descripción de la metodología de cartografía (mapping methodology) de diciembre de 2021, video y resultados.

presentó el estudio piloto de viabilidad de la OMS en la tercera sesión informativa de los Estados Miembros celebrada en diciembre de 2021.<sup>1</sup>

- Documento A74/9. La 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud tomó nota del informe, en cuyo examen se siguió subrayando la importancia de la nomenclatura y las dificultades conexas.<sup>2</sup>
- En el documento EB150/14 se presentaron detalles de la labor de la Secretaría realizada en 2021 y se pidió orientación sobre las medidas que debían adoptarse con miras a una normalización. El Consejo adoptó la decisión EB150(10), en la que se pedía al Director General: 1) que siguiera adelante con la cartografía y el uso de los cuatro sistemas de nomenclatura en las plataformas y publicaciones de la OMS, contando con la colaboración de las partes interesadas, [y con el propósito de redactar un plan sobre la formulación de una nomenclatura mundial de la OMS para los dispositivos médicos]; y 2) que presentara a la 76.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, en 2023, un informe sobre los progresos realizados en la normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos. El Consejo también pidió que se celebraran reuniones entre reuniones antes de la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.<sup>3</sup>

## **LABOR LLEVADA A CABO POR LA SECRETARÍA ENTRE REUNIONES DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA 150.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

9. Atendiendo a las peticiones realizadas por el Consejo antes mencionadas (en sus reuniones 145.<sup>a</sup> y 148.<sup>a</sup>) para que se consideraran los sistemas de nomenclatura existentes con el fin de evitar la creación de otro sistema más, la Secretaría siguió reuniéndose con la Comisión Europea y con los tres organismos del sector privado (la Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos, el Sistema Universal de Nomenclatura de Dispositivos Médicos y el Código Uniforme de Productos y Servicios de las Naciones Unidas), cuya gobernanza no es de dominio público y cuyos procedimientos para definir términos, incorporaciones, eliminaciones o modificaciones no son de acceso público. Las actualizaciones más recientes, realizadas a partir del 10 de abril de 2022, son las siguientes:

- La Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos (Global Medical Device Nomenclature), administrada por el organismo sin ánimo de lucro Global Medical Device Nomenclature (GMDN), puso en marcha una nueva estrategia quinquenal en febrero de 2022. Debido a que, como se ha mencionado, mantiene un sistema de gobernanza cerrado,<sup>4</sup> con arreglo al cual hay que disponer de una licencia y el acceso está limitado únicamente a los usuarios registrados con derechos de autor,<sup>5</sup> y dado que no es posible utilizar el código en documentos públicos, esta nomenclatura no puede ser considerada un bien público mundial.<sup>6</sup> El organismo actualiza sus cifras diariamente, y cuenta con 24 800 términos genéricos, además de unos 2000 términos de alto nivel.

---

<sup>1</sup> Tercera sesión informativa de los Estados Miembros sobre la nomenclatura de los dispositivos médicos, 21 de diciembre de 2021, (<https://www.who.int/publications/m/item/member-states-third-information-session-on-medical-devices-nomenclature>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>2</sup> Véase el documento WHA74/2021/REC/3, actas resumidas de la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, sesiones novena y décima ([https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA74-REC3/A74\\_REC3-en.pdf#page=1](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA74-REC3/A74_REC3-en.pdf#page=1)), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Véanse las actas resumidas de la 150.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 4.

<sup>4</sup> Órgano rector de GMDN (<https://www.gmdnagency.org/About/Board>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>5</sup> GMDN, Acuerdo de licencia (<https://www.gmdnagency.org/Legal/License>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>6</sup> Según la definición proporcionada en el documento de la Cumbre sobre la Gobernanza de los Datos de Salud (junio de 2021): documento de lectura previa: Health Data as a Global Public Good (<https://www.who.int/data/events/health-data-governance-summit/introduction>), consultado el 30 de abril de 2022.

- El Sistema Universal de Nomenclatura de Dispositivos Médicos, administrado por la organización sin fines de lucro ECRI,<sup>1</sup> ha empezado a modificar su sistema para que esté disponible de forma gratuita y está publicando la lista de dispositivos médicos en su sitio web de acceso abierto al público; ese proceso está en curso.<sup>2</sup> Este sistema no tiene datos disponibles públicamente que estén vinculados al identificador único de un dispositivo que permita establecer una cartografía automática. En marzo de 2022, el sistema contaba con más de 43 000 términos: 30 608 términos de entrada y 13 025 conceptos preferidos en inglés.
- La Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios, regida por el Grupo de Coordinación de Productos Sanitarios de los Estados miembros de la Unión Europea,<sup>3</sup> sigue evolucionando a fin de incorporar más términos a la Base de Datos Europea sobre Productos Sanitarios (EUDAMED)<sup>4</sup> y un mayor número de definiciones. Actualmente se están realizando las traducciones, pero todavía no están disponibles.<sup>5</sup> La información está disponible públicamente y cualquiera puede realizar observaciones. Cuenta con unos 7000 términos integrados en 22 categorías.
- El Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas no ha informado de ningún cambio.<sup>6</sup> Cuenta con 3800 términos de dispositivos médicos en inglés.

10. En la encuesta a los países sobre dispositivos médicos de 2021, a la que se refiere el documento EB150/14 Add.1 (párrafo 2), cuyos resultados se presentarán en el atlas mundial sobre dispositivos médicos de 2022 (*Global atlas of medical devices*) con información actualizada en mayo de 2022, se halló que el 43,9% de los Estados Miembros no contaba con ninguna nomenclatura oficial y que el 21,1% disponía de una nomenclatura elaborada a nivel nacional.<sup>7</sup>

## **POSIBILIDADES DE CARTOGRAFÍA PARA UNA NOMENCLATURA NORMALIZADA**

11. En 2021, la Secretaría realizó un ejercicio piloto de cartografía e hizo un estudio de viabilidad en el que cartografió las cuatro nomenclaturas mencionadas en el párrafo 9 que antecede para una muestra de aproximadamente el 10% de los tipos de dispositivos existentes en el mercado, a modo de demostración conceptual.<sup>8</sup>

---

<sup>1</sup> ECRI (<https://www.ecri.org/about/>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>2</sup> ECRI. UMDNS (<https://www.ecri.org/solutions/umdns>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Comisión Europea. Guidance - MDCG endorsed documents and other guidance ([https://ec.europa.eu/health/medical-devices-sector/new-regulations/guidance-mdcg-endorsed-documents-and-other-guidance\\_en](https://ec.europa.eu/health/medical-devices-sector/new-regulations/guidance-mdcg-endorsed-documents-and-other-guidance_en)), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>4</sup> Comisión Europea. Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios (EMDN) ([https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/md\\_topics-interest/docs/md\\_emdn\\_eudamed\\_nomenclature\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/md_topics-interest/docs/md_emdn_eudamed_nomenclature_en.pdf)), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>5</sup> Se puede acceder y descargar la Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios en formato pdf y Excel en: <https://webgate.ec.europa.eu/dyna2/emdn/> (consultado el 14 de abril de 2022).

<sup>6</sup> UNSPSC (<https://www.unspsc.org/subscribe>), consultado el 14 de abril de 2022.

<sup>7</sup> Estos datos están siendo actualizados tras la petición de los Estados Miembros de que se prolongue el periodo de consulta.

<sup>8</sup> Se puede obtener información detallada en el documento EB150/14 Add.1.

12. Cabe señalar que los cuatro organismos mostraron su apoyo al proceso, pero el ejercicio no puede continuar a menos que se den las siguientes circunstancias:

- que cada organismo esté dispuesto a poner a disposición del público la asignación de su nomenclatura al identificador único de dispositivo u otro identificador de producto para su uso por la herramienta de cartografía;
- en el caso de la Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos, que los identificadores únicos de dispositivos asignados por los fabricantes se puedan descargar públicamente de la base de datos pública Global Unique Device Identification de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos a través de su sistema de identificación, AccessGUDID – preferiblemente los códigos deben estar disponibles;
- en el caso de la Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios, que los identificadores únicos de dispositivos asignados por los fabricantes se incorporen a la base de datos europea de productos médicos de la Comisión Europea (EUDAMED); el proceso está en curso, pero el contenido aún no es accesible para el público; y
- que cada organismo esté dispuesto a hacer públicos los resultados de la cartografía y a permitir una visualización completa de sus códigos y términos en las plataformas de la OMS.

13. Cabe recordar que cada sistema tiene jerarquías, una clasificación, una codificación y definiciones diferentes y que los procesos utilizados para ampliar sus listas difieren, como se ha descrito anteriormente (párrafo 9). Por lo tanto, la cartografía automatizada mediante el aprendizaje automático, como se demostró en el proyecto piloto, sería la forma más eficiente de avanzar.

14. A través de algunas reuniones regionales y encuestas de países, la Secretaría confirmó que algunos Estados Miembros basaban su nomenclatura nacional en una nomenclatura patentada (como la Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos), pero debido a cuestiones de licencia y derechos de autor crearon una adaptación para su uso por las partes interesadas nacionales. El resultado ha sido la creación de múltiples variaciones leves de la nomenclatura original, lo que dificulta la interoperabilidad, especialmente cuando se utilizan diferentes idiomas.<sup>1</sup>

## **PLATAFORMAS DE LA OMS PARA ALOJAR LOS RESULTADOS DE LA CARTOGRAFÍA**

15. La Secretaría actualizó la plataforma electrónica del sistema de información sobre dispositivos médicos prioritarios (MeDevIS) de la OMS únicamente con los resultados del proyecto piloto de cartografía<sup>2</sup> para que pueda ser utilizada por las partes interesadas como referencia y pueda albergar los resultados de cualquier otra cartografía que se realice.

16. La Secretaría actualizó los códigos ampliados de la Clasificación Internacional de Enfermedades (11.<sup>a</sup> revisión) para incluir una sección sobre dispositivos médicos, teniendo en cuenta la estructura de 22 jerarquías de la Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios.<sup>3</sup> Esta actualización también se puede

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB150/14, párrafo 7.

<sup>2</sup> Para obtener más información, véase el sitio web OMS. MeDevIS – Priority Medical Devices Information System (<https://medevis.who-healthtechnologies.org/>), consultado el 18 de abril de 2022.

<sup>3</sup> El ejemplo de la estructura jerárquica, los términos y la codificación para los dializadores se puede consultar en el portal de la CIE-11 (<https://icd.who.int/browse11/l-m/en#/http%3a%2f%2fid.who.int%2fcd%2fentity%2f93666629>), consultado el 18 de abril de 2022.

ampliar y vincular a la plataforma MeDevIS y los códigos de la Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos podrían mostrarse, si son aprobados por el organismo responsable de esta nomenclatura.

17. Las plataformas electrónicas de la OMS ofrecerán una interoperabilidad entre MeDevIS, la Clasificación Internacional de Enfermedades (11ª revisión) y el Compendio para la CSU,<sup>1</sup> lo que permitirá a los Estados Miembros disponer de una plataforma completa para conocer no solo las características y los tipos de dispositivos médicos, sino también su uso en intervenciones de salud.

## PRÓXIMOS PASOS

18. Tras un análisis más detallado, la Secretaría propone continuar la cartografía automatizada utilizando las bases de datos de identificadores únicos de dispositivos, únicamente con los dos sistemas (de cuatro) que fueron examinados por el Consejo Ejecutivo en su 150.ª reunión —la Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios y la Nomenclatura Mundial de Dispositivos Médicos— y presentarlos en las plataformas de la OMS en un sistema normalizado.

## Sesiones informativas

19. La Secretaría celebró una sesión informativa para los Estados Miembros el 31 de marzo de 2022 en la que se informó a los Estados Miembros sobre: la situación de los sistemas de nomenclatura de los tres organismos del sector privado y del sistema público de la Comisión Europea; los progresos realizados por la Secretaría en 2021 y 2022 respecto de la inclusión de los resultados del proyecto piloto de cartografía en las plataformas de la OMS; y los resultados de las reuniones celebradas para debatir el algoritmo de selección de una nomenclatura en la actualización del Modelo de marco normativo mundial de la OMS para los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos médicos de diagnóstico *in vitro*.<sup>2</sup>

20. La Secretaría ha puesto en marcha una convocatoria para los miembros del recién creado Grupo Consultivo Estratégico y Técnico sobre Dispositivos Médicos, cuyo mandato incluye la elaboración de recomendaciones estratégicas sobre la nomenclatura de los dispositivos médicos.<sup>3</sup>

21. El 29 de abril de 2022 se celebró una segunda sesión informativa para los Estados Miembros. De acuerdo con la decisión EB150(10), se celebrarán nuevas consultas informales el 13 de mayo de 2022 para llegar a un acuerdo sobre los posibles pasos hacia la normalización y proponer un camino a seguir.

## INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

22. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del presente informe y a proporcionar orientaciones sobre el camino que hay que seguir.

= = =

<sup>1</sup> Para obtener más información, véase el sitio web OMS. UHC Compendium – health interventions for universal health coverage (<https://www.who.int/universal-health-coverage/compendium>), consultado el 18 de abril de 2022.

<sup>2</sup> OMS. WHO global model regulatory framework for medical devices including in vitro diagnostic medical devices. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/255177>), consultado el 18 de abril de 2022.

<sup>3</sup> 2022 Call for experts: Strategic and Technical Advisory Group on Medical Devices (STAG MEDEV) (<https://www.who.int/news-room/articles-detail/call-for-experts-STAG-MEDEV-2022>), consultado el 22 de abril de 2022.